



Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/KVC/JPC
E7639/2020

MINISTERIO DE HACIENDA

20 OCTUBRE 2020

**TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL**

AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 4, DEL DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y AUTORIZA PAGO A “TRINT” POR SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA WEB DE TRANSCRIPCIÓN AUTOMATIZADA.

SANTIAGO, 19 OCTUBRE 2020

EXENTA Nº 287

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 7, y 8 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley Nº 21.192, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; en los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 415, de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta Nº 73, de 04 de marzo de 2020, del Ministerio de Hacienda; y, en las Resoluciones Nºs 7 y 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere contratar la suscripción a la plataforma web de transcripción automatizada “TRINT”, para ser utilizada por la Coordinación de Comunicaciones de esta Secretaría de Estado, ubicada en calle Teatinos Nº 120, comuna y ciudad de Santiago.

2.- Que, la presente suscripción tiene una duración de un año, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y contempla un servicio denominado “advanced”, el cual permite realizar transcripciones ilimitadas del día a día.

3.- Que, la suscripción que se contrata es única, tanto por lo que concierne a su servicio como por su contenido, siendo éste de alto interés para esta Secretaría de Estado.

4.- Que, revisado el catálogo de Convenios Marcos disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el servicio requerido.

5.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, letra d), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (en adelante, “Ley de Compras”) en relación a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ya citada ley (en adelante, “Reglamento de la Ley de Compras”) se establece que procederá el trato o contratación directa si solo existe un proveedor del



bien o servicio. El artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley de Compras señala que procederá el trato directo cuando: *“Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”*, resultando aplicable en la especie esta circunstancia.

6.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso y gestión de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado resguarda el interés fiscal en la administración de estos.

7.- Que, atendido a que el proveedor no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante, el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Hacienda.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la procedencia del trato o contratación directa, con el proveedor **TRINT**, plataforma web de transcripción automatizada, por una suscripción “advanced”, por el periodo de 1 (un) año.

2. **AUTORÍZASE**, el pago al proveedor **TRINT**, por la suma total de **US\$ 720.-** (setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), impuestos Incluidos. El pago que la Subsecretaría realice por la suscripción digital, se efectuará en una sola cuota.

3. **IMPÚTESE**, el gasto indicado en el Resuelvo Nº 2 precedente, al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010: “Servicios de Suscripción y Similares”**, del Presupuesto vigente para el año 2020, cuyo centro de costos es Gabinete Ministro, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO”


FRANCESCA GORZIGLIA CHEVIKOFF
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Distribución:

- Sr. Juan Obach Granifo, Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda.
- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.